

Estado, conflictos sociales e interculturalidad: El caso neuquino sobre la extracción de hidrocarburos no convencionales.

Riffo, Lorena Varsanyi, Alan Rocha.

Cita:

Riffo, Lorena Varsanyi, Alan Rocha (2017). *Estado, conflictos sociales e interculturalidad: El caso neuquino sobre la extracción de hidrocarburos no convencionales*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/450>

Estado, conflictos sociales e interculturalidad:

El caso neuquino sobre la extracción de hidrocarburos no convencionales¹

Lorena Riffo

lorenanrizzo@gmail.com

IPEHCS-CONICET-UNCo / FaDeCS-UNCo

Alan Rocha Varsanyi

alanvarsanyi@gmail.com

FaDeCS-UNCo

Mesa N° 80: Resistencias y conflictos. Luchas sociales y políticas en relación a los procesos de acumulación y hegemonía en América Latina de las últimas décadas (1950-2015)

Para publicar en actas

Introducción

A fines de la primera década del siglo XXI, ante el declinamiento del modelo tradicional de extracción de hidrocarburos convencionales, la caída de las reservas existentes y la crisis energética y financiera causada por la importación de gas; los gobiernos nacional y provincial avanzan con la explotación de hidrocarburos no convencionales (HNC) en Neuquén (Argentina), donde se encuentra una de las reservas más importantes del mundo de este tipo de recursos fósiles (Di Risio, Gavaldà, Pérez Roig, Scandizzo, 2012; Baccheta, 2013). A diferencia de lo ocurrido durante el siglo XX con la extracción de hidrocarburos, los HNC generan conflictos sociales que se nutren multidimensionalmente desde lo político, lo económico, lo ambiental y lo intercultural, que ponen en tensión la narrativa hegemónica del desarrollo y las planificaciones productivistas del Estado. En este contexto, se evidencian distintas estrategias de consenso-coerción (Gramsci, [1975] 1999) que el Estado provincial –propietario de los recursos del subsuelo según la Constitución Nacional reformada en 1994– despliega de forma complementaria y coordinada para garantizar y sostener el modelo económico.

¹ Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación “Hegemonía y resistencias en el norte de la Patagonia. Un análisis comunicacional de prácticas culturales y experiencias de subalternidad” (D096/14-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-Universidad Nacional del Comahue).

En el presente trabajo, nos proponemos desentramar las estrategias discursivas hegemónicas construidas para sostener este avance de la frontera hidrocarburífera, sin perder de vista la disputa que se le presenta al Estado provincial desde las organizaciones ambientales, sociales, políticas y las comunidades Mapuce de Neuquén. Así, analizamos los discursos emitidos por la Subsecretaría de Prensa perteneciente al Ministerio de Gobierno y Justicia de Neuquén, en contraste con la perspectiva de integrantes de la Asamblea Permanente del Comahue por el Agua (APCA) y la Multisectorial contra la Hidrofractura de Neuquén.

Para ello, en primer lugar, explicamos brevemente las categorías conceptuales que guían el análisis de los discursos mencionados. En segunda instancia, describimos la conformación y fundamentamos el recorte del cuerpo empírico; así también como desarrollamos los ejes de análisis centrales. Finalmente, dejamos esbozadas reflexiones finales sobre la relación entre los procesos de dominación y subalternidad, que entendemos no se dan de manera fragmentada sino que se van influyendo mutuamente, desde posiciones de poder diferenciales.

Hegemonía y Estado en el capitalismo-extractivo

La hegemonía implica un Estado ampliado que incluye una sociedad política y una sociedad civil que desarrollan una conjunción de procesos diferenciados, pero interrelacionados de coerción y consenso, para sostener la supremacía de un clase social sobre otros sectores. Desde los partidos políticos, sindicatos, parlamentos, organismos educativos y religiosos, medios de comunicación, sistemas de salud, etc., que se constituyen como aparatos privados de hegemonía relativamente autónomos tanto del mundo económico como de los aparatos represivos, se transmite a los sectores populares y se unifica en los sectores dominantes una serie de costumbres, valores y una “visión del mundo” funcional a la reproducción social (Thwaites Rey, 1994).

El ejercicio “normal” de la hegemonía en el terreno que ya se ha vuelto clásico del régimen parlamentario, se caracteriza por la combinación de la fuerza y del consenso que se equilibran diversamente, sin que la fuerza domine demasiado al consenso, incluso tratando de obtener que la fuerza parezca apoyada en el consenso de la mayoría, expresado por los llamados órganos de la opinión pública –periódicos y asociaciones– los cuales, por lo tanto, en ciertas situaciones, son multiplicados artificialmente (Gramsci, [1975] 1999: 81) .

En la consolidación de la hegemonía, el Estado cumple un papel central² en tanto “mediador” entre los intereses de los sectores dominantes y de los sectores subalternos, siendo una de sus funciones claves “aparecer como foco de identidad colectiva” (Cantamutto, 2015: 191). Complementariamente, siguiendo el trabajo de Thwaites Rey y Ouviaña (2012) y su labor de pensar la especificidad de los Estados latinoamericanos actuales en clave marxista–gramsciana, consideramos al Estado, como un espacio de condensación de las relaciones de fuerza sociales que se plasman materialmente y que le dan contornos específicos y variables. Es una instancia no neutral, que recorta, conforma y reproduce la escisión clasista e internaliza contradictoriamente los conflictos y las luchas.

La sociedad burguesa, siendo una sociedad contradictoria, refleja estas contradicciones también en el Estado, que no es, pues, un bloque compacto de poder al servicio de la clase dominante, sino que es un lugar de combate y de lucha en el cual es concebible una participación antagónica de la clase obrera (Basso, 1974: 37).

De este modo, entendemos al Estado no, desde una perspectiva instrumental, estando al servicio de la clase dominante; sino como un espacio atravesado por la lucha de clases. Las relaciones de dominación en las sociedades capitalistas modernas son procesos complejos y multidimensionales en los que, además de las fuerzas represivas y los aparatos de coerción, interviene toda una serie de mecanismos ideológicos, culturales y emocionales tendientes a incorporar y reproducir el *status quo*. Mientras los primeros expresan una especie de resguardo último o amenaza constante en pos de garantizar la reproducción del orden burgués en momentos de cuestionamiento; los segundos se orientan a lograr un consenso que garantice la permanencia y profundización de las condiciones subjetivas y materiales para la realización de la reproducción social.

Así, el Estado al no estar fundado en voluntades supremas, como era el caso del Estado monárquico, y estructurarse en la igualdad y la libertad formal de los/as ciudadanos/as; es imprescindible que atienda a ciertas demandas de los sectores subalternos para seguir sosteniendo la dominación/hegemonía (Cantamutto, 2015). En función de esto, entendemos que el Estado expresa un lugar donde la clase dominante se unifica (no exenta de contradicciones) y se constituye para materializar su dominación no solamente a través de la

² Entendemos a la construcción de hegemonía, tal como la propone Gramsci y la recupera Cantamutto, en tanto que relaciones sociales que exceden al Estado. No obstante, en este trabajo, nos detendremos en este tema, en función del rol ocupado por el Estado provincial en la legitimación de la extracción hidrocarburífera no convencional.

coerción, sino también haciendo uso de un complejo entramado de mecanismos que garantizan grados de consentimiento de las clases subalternas.

Nos distanciamos, sin embargo, de pensar que esta participación antagónica se da libremente. Siguiendo la polémica que entabla Marini con Basso, afirmamos que el Estado aunque contradictorio no es neutral. Desconocer dicha dimensión posee implicaciones políticas que habilitan a pensar en un intento de disputa con dualidad de poder en la superestructura derivando potencialmente en un proyecto de poder basado en cambios paulatinos por los que el proletariado (en un sentido amplio) volcaría gradual y pacíficamente a su favor el control político de la vieja sociedad explotadora y, por ende, de la clase capitalista (Marini, 1974).

En síntesis, la conceptualización de Estado que guía nuestro análisis se erige, siguiendo una perspectiva de clase, en el reconocimiento de tal como una instancia no neutral que dista de representar el bien común y que condensa contradictoriamente relaciones de clase y sus fracciones. El Estado expresa relaciones de dominación situadas histórica y geográficamente que puede implicar un entramado hegemónico de procesos de coerción y consenso para garantizar conflictivamente las condiciones necesarias para la reproducción social de las relaciones capitalistas. Al mismo tiempo, no consideramos la dominación total por parte del Estado del conjunto de la sociedad; sino que los sectores subalternos, con los condicionamientos y limitaciones descritas, van resistiendo y reclamando mejoras constantes para sí mismos/as. Por ello, no consideramos a la hegemonía ni como reflejo de la economía y/o de la política, ni como una totalidad excluyente de otros sentidos posibles.

Dado que en la sociedad conviven tensamente la construcción y difusión de sentidos hegemónicos con las de significados que buscan socavar esa hegemonía; es relevante comprender las posibilidades de organización de la/s resistencia/s al modelo hegemónico, su concreción en diversas prácticas sociales y su potencialidad de autonomización o independencia política de la clase dominante. Es precisamente la subjetividad y la praxis política de los sectores subalternos la que hace posible este distanciamiento de la clase dominante.

Partiendo de las reflexiones de Gramsci, podemos entender la subalternidad como condición y como proceso de desarrollo subjetivo –de subjetivación política centrada en la experiencia de la subordinación– que incluye combinaciones de aceptación relativa y de resistencia, de espontaneidad y conciencia. (...) Ampliar la mirada hacia procesos y dinámicas de

subjetivación política que rebasan la resistencia –como postura defensiva– supone incorporar otras dimensiones y otros conceptos (Modonesi, 2010: 52).

En este sentido, la subjetivación política sería el proceso a través del cual los sectores subalternos se autonomizan de la clase dominante, partiendo desde una autonomía relativa del trabajo vivo hasta conseguir la autodeterminación de los/as trabajadores/as por medio del control del proceso productivo. Este proceso no se da de manera lineal y unidireccional existen diferentes fases y por eso es fundamental abordar esta conformación política de los/as sujetos/as articulada con el concepto de hegemonía explicado con anterioridad. Así como la noción de hegemonía contiene en su interior un equilibrio dinámico entre dominación por consenso y coerción; en la experiencia subalterna no hay una separación tajante ni estática de los momentos de rebeldía (separación de valores e intereses de la clase dominante) y sumisión (asimilación de la subordinación).

Así, entendemos que en el proceso de hegemonía existen grupos subalternos que no están totalmente integrados. Es decir, se hallan en la periferia de la sociedad civil en condición de subordinadas/os y aunque reconocen la situación de dominación no se encuentran en condiciones de desintegrarla aún. Poseen una combinación de espontaneidad y conciencia en la experiencia desde la subordinación. Esto evidencia la necesidad de pensar en procesos y relaciones sociales y no en caracterizaciones fragmentadas y estancas.

Construyendo un dispositivo expropiatorio

Para realizar un análisis más profundo de los procesos de consenso y coerción que se dan a través de la cooptación y la criminalización en zonas donde prima la acumulación por despojo así también como la complejidad de los mismos, recuperamos la noción de dispositivo expropiatorio³ (Machado Aráoz en Composto y Navarro, 2012). Esta noción apunta, en su elaboración original, a caracterizar y analizar la especificidad de las diferentes estrategias que las transnacionales mineras y los gobiernos desarrollan activamente para contrarrestar el conflicto social, pero también para construir sentidos, producir subjetividades y organizar relaciones sociales que buscan invisibilizar la asimetría de poder existente entre

³ Tomamos la sistematización que hicieron las autoras mencionadas del desarrollo del concepto de Machado Aráoz. Para más detalle, ver: Machado Aráoz, Horacio. (2011). “El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo”. En HÉCTOR ALIMONDA (coord.) (2011). *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Bs. As., CLACSO.

empresas transnacionales y poblaciones locales, así como las vinculaciones entre capitalismo global, descomposición social y degradación ambiental (Composto y Navarro, 2012). En base a esto, entendemos que este dispositivo no sólo se aplica para el caso de la minería, sino que es un mecanismo desarrollado desde los Estados para consolidar un modo de acumulación que profundiza el saqueo de los bienes naturales, en términos generales.

Así, retomamos la interpretación de Composto y Navarro (2012) que la reconocen como diversas estrategias y mecanismos que se entretajan y articulan para garantizar el avance del capital extractivo. A modo analítico, podemos reconocer diferentes instancias y tácticas que se emplean y que se clasifican en siete momentos que se desarrollan con diversos grados de vinculación entre sí, aunque cada una de ellas posee también una especificidad. Estas son: 1)- legalidad institucional; 2)- consenso y legitimidad; 3)- cooptación y captura; 4)- disciplinamiento y normalización; 5)- criminalización; 6)- represión; 7)- militarización y contrainsurgencia.

Esta variedad de estrategias involucran procesos que podrían leerse como una suerte de “continuum”, donde la violencia –tanto material como simbólica- va in crescendo a medida que se pasa de una figura a otra, develando poco a poco la verdadera naturaleza del Estado como garante de la acumulación de capital. Esta radicalización de las estrategias de dominación se produce en la medida que el proceso de desfeticización promovido por la lucha de los movimientos sociales logra penetrar y resquebrajar la apariencia de paz, prosperidad e igualdad guardada por el orden burgués (Composto y Navarro, 2012: 69).

Entendemos que podemos utilizar provechosamente esta categoría adecuándola a los fines del presente trabajo ya que, al articularla con las nociones de hegemonía, dinámica coerción-consenso y Estado, en tanto categoría intermedia, nos permite acercarnos a los rasgos específicos de procesos que se desarrollan situadamente en términos geográficos e históricos. Para el estudio de las vinculaciones entre las empresas, sean de capitales nacionales o transnacionales, el Estado y las comunidades locales en contextos de avance de la explotación de bienes comunes naturales en la actualidad, esta conceptualización reviste una notable capacidad explicativa. Pese a esto, consideramos necesario advertir que dichas vinculaciones, lejos de ser casuales o azarosas, se hallan determinadas por el modo de acumulación capitalista imperante aunque presentan complejidades particulares.

En función de eso, analizamos cómo está operando para garantizar el avance de la frontera hidrocarburífera en el caso de Neuquén, a partir de los discursos que ha hecho público el gobierno de la provincia desde la Subsecretaría de Prensa.

Estrategias discursivas estatales y resistencias sociales en el caso neuquino

Descripción del cuerpo empírico y de la metodología de análisis

En el presente apartado, analizamos los discursos emitidos por la Subsecretaría de Prensa perteneciente al Ministerio de Gobierno y Justicia de Neuquén, desde el 16 de julio de 2013 hasta el 16 de septiembre de 2015. Este recorte temporal se fundamenta en dos sucesos claves desarrollados en la zona del área Loma Campana⁴ ubicada sobre el Löf Mapuce Campo Maripe: por un lado, la toma de dos torres de petróleo como primera acción directa de la comunidad en contra de la extracción de HNC en territorios comunitarios; y, por otro lado, la presentación y repercusiones del informe antropológico del relevamiento de tierras mapuce en la provincia que reconoce a Campo Maripe como poseedora ancestral de las 11.000 hectáreas reclamadas. Asimismo, a modo de aproximación analítica inicial, contrastamos este discurso oficial con el relato de integrantes de organizaciones sociales, ambientales y políticas, que participaron de la APCA y/o de la Multisectorial contra la Hidrofractura de Neuquén. Estos actores colectivos, entre 2013 y 2015, son claves en la resistencia frente a la extracción no convencional de hidrocarburos.

Este cuerpo empírico nutrido de estos dos elementos en confrontación es estudiado desde la metodología basada en el análisis interpretativo de datos cualitativos (Coffey y Atkinson, 2003). Se buscó un diseño que potencie la indagación de las diversas dimensiones del discurso oficial de la Subsecretaría de Prensa habilitando la restructuración profunda de lo previsto, para ajustarse a una realidad dinámica y compleja, es un modo de análisis anclado en la codificación que realiza el esfuerzo analítico-reflexivo de interrogar, cuestionar(se) para generar hipótesis y teorías con potencial explicativo fundamentado. Entendemos a la codificación en términos de un proceso que ayuda a la organización, recuperación e interpretación de datos desbordando la mera reducción para habilitar así la expansión, transformación y reconceptualización creativa del corpus. Los códigos son “herramientas

⁴ Esta área fue la primera en la que se explota HNC masivamente en el país, para lo cual se firma un acuerdo internacional entre la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), cuya mayoría accionaria es del Estado argentino, y la estadounidense Chevron.

para pensar. Se pueden expandir, cambiar o aunar a medida que nuestras ideas se desarrollan a lo largo de las interacciones repetidas con los datos” (Coffey y Atkinson, 2003: 38). Empleamos categorías conceptuales “desde arriba”, en el sentido de que se definen *a priori* y poseen una ligazón más estrecha con la teoría referencial, y “desde abajo”, es decir, surgidas desde el mismo corpus/sujeto-objeto de estudio. Desde estas, realizamos una lectura analítica organizada y sistematizada que busca la comprensión del contexto y la totalidad que opera sin invisibilizar o ignorar los datos que no encuadran en lo estipulado, sino habilitando una labor flexible de investigación.

Esta transformación de la información inicial en datos significativos nos permite dar cuenta de las diferentes formas de relación entre Estado, conflictos sociales e interculturalidad en disputa entre los diferentes actores. Dado que la codificación no es cuantitativa, sino cualitativa; la noción de interculturalidad es la categoría central que, en articulación con el desarrollo conceptual previo sobre Estado, hegemonía y conflictos sociales, nos ayuda a dilucidar las vinculaciones entre el gobierno provincial de Neuquén y la comunidad Campo Maripe. A continuación, previo al análisis, explicamos este entramado de relaciones.

La interculturalidad como eje de análisis

En vistas a avanzar en este estudio seleccionamos esta categoría porque nos permite dar cuenta de esas estrategias hegemónicas, elaboradas por el gobierno provincial, de consenso y legitimidad que se van entrecruzando con la producción de una determinada legalidad institucional basada en la seguridad jurídica para atraer inversiones, en paralelo a la desestimación de otros modos de pensar ancestrales y/o socioambientales. La perspectiva de la interculturalidad crítica, en su dimensión analítica, nos permite desgranar la utilización de las políticas y sentidos sobre los pueblos originarios que se despliegan desde el discurso oficial del Estado y su complejo vínculo con los procesos de reproducción social capitalista.

Así, abordamos el vínculo Estado – comunidades – movimientos sociales desde un eje estructural-colonial-racial (Walsh, 2010). Dentro de los parámetros políticos del capitalismo de representación liberal, las medidas interculturales tienden a antropologizar, folclorizar y regionalizar al Otro lingüístico y cultural se lo presenta y construye como cuerpos culturales identificables, rígidos y fijos, negando su naturaleza dinámica y creativa ello permite una tolerancia liberal del Otro folclórico a la misma vez que denuncia el Otro real (Viaña, 2009).

Es en el conflicto más abierto donde las nociones funcionales de la interculturalidad se tensionan dejando al descubierto como la política estatal liberal, por un lado, acepta a un Otro folclorizado en los espacios formales de participación institucional, pero, por otro, despliega estrategias expropiatorias basadas en violencias materiales y simbólicas contra el Otro real, es decir, contra las comunidades concretas que en su territorio ancestral impugnan en diverso grado y facetas al sistema capitalista. Cuando las comunidades abandonan el rol de ser un “Otro folclorizado” y se constituyen a través de la praxis dinámica en un “Otro real” con un accionar concreto en el campo social, en ocasiones en contradicción con las lógicas de la mercantilización y la rentabilidad capitalista, emergen las fibras nodales de los límites de una matriz cultural estatal que muchas veces pretende absorber y subordinar a dichos colectivos.

A partir de esta noción, avanzamos sobre el análisis del entramado discursivo hegemónico construido por el Estado para avalar el avance de los hidrocarburos no convencionales en Neuquén, con relación a la resistencia encarada por las organizaciones ambientales, sociales, políticas y las comunidades mapuce de Neuquén. En este sentido, desde la perspectiva de la interculturalidad crítica, identificamos tres sentidos que subyacen en los discursos estudiados: el Estado define quién es o no comunidad mapuce, el Estado (des)legitima modos de reclamar, el Estado somos todos (desde la lógica occidentalocéntrica).

“Pretenden ser una comunidad mapuche”

El reconocimiento del Estado se presenta con regularidades, rupturas y ciertas contradicciones en el discurso oficial. Una notable particularidad es la variación en la aceptación-negación del auto-reconocimiento de la comunidad Campo Maripe como comunidad mapuce por parte del Estado. En este sentido, reconocemos tres periodos de tiempo: 05 de septiembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, 14 de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2015 y 31 de julio de 2015 al 16 de septiembre de 2015.

En el primer periodo, los comunicados producidos por la Subsecretaría no sólo niegan la denominación de comunidad mapuce a Campo Maripe sino que toman como tarea relevante contraargumentar esta autodenominación. Para ello, una considerable y sistemática cantidad de fragmentos hace referencia a esta comunidad como una familia “descendientes de chilenos” que no tiene personería y que en otras ocasiones de relación con el Estado no había expresado ese auto-reconocimiento. Transcribimos dos fragmentos que son representativos de esta estrategia:

-Sí existe una extensa historia de la familia Campo en esa zona, pero nunca se declararon como “originarios” ni preexistentes al Estado neuquino y ahora se presentaron con esta novedad. Pretenden ser una comunidad mapuche, y eso no es cierto (Eduardo Ferrareso, subsecretario de tierras, en nota 5 de septiembre de 2013).

-Ahí no hay urbanización, no hay poblados, no hay mapuches, apareció un señor Campos, que ahora se llama Campos Maripé. Este señor Campos es nieto de un señor Campos que vino de Chile en 1926 (Jorge Sapag, gobernador de la provincia, en nota 18 de septiembre de 2013).

Con estos enunciados, el Estado provincial sin fundamentos explicitados se posiciona a sí mismo como ente autorizado para calificar qué colectivos humanos son o no comunidad Mapuce. Del mismo modo, le niega su auto-identificación como comunidad, al asignarle la nacionalidad chilena. En esta operación, por un lado, invisibiliza la naturaleza preexistente de las comunidades que habitan la región desde siglos antes de la arbitraria división de la Patagonia de acuerdo a los límites impuestos por los Estados argentino y chileno. Por otro lado, también apela a un imaginario xenófobo arraigado en el sentido común que se orienta a un prejuicio negativo a la comunidad migrante chilena y especialmente a una concepción por la cual el pueblo-nación Mapuce es un pueblo chileno invasor del territorio nacional argentino.

En este punto, es central para la negación de la legitimidad y la legalidad el hecho de que inicialmente “no se presentaron como comunidad mapuche”. El Estado presenta como fuente de legitimidad para la propiedad el mismo derecho legal emanado por éste, en una estrategia circular que deja a quienes están por fuera sin posibilidad de reclamo por vías institucionales: el mismo Estado que te niega es el que te debería dar la personería. El título de propiedad se erige como indicio objetivo para la apropiación privada de la tierra con lo cual se des-historizan los procesos de acumulación por despojo que desde las “campañas del desierto” violentamente han negado a las comunidades. Esta negación fue tanto en términos de despojarlos/as de la materialidad de las tierras en las que vivían, como también de obstaculizarles una construcción de la relación no mercantilizada con el territorio y la naturaleza. Se invisibiliza la coerción que da lugar a la instauración y el mantenimiento del Estado de derecho y se subsume de esa forma al preexistente pueblo-nación Mapuce a aceptar los términos de la propiedad capitalista que mercantiliza la tierra en tanto lotes privados para la generación de ganancia.

Al mismo tiempo, los funcionarios al negarle la condición de comunidad mapuce a Campo Maripe profundizan el sentido especulativo que le atribuyen al reclamo, obstruyen la utilización de las herramientas propias del derecho indígena y sus garantías y cuestionan la legitimidad general del reclamo al fragmentarlo a un hecho puntual. Invisibiliza así la naturaleza histórica, asimétrica, sistemática de la relación Estado – pueblos originarios y bienes comunes.

Además, el no cumplimiento con ley provincial N° 263 de Tierras Fiscales sumado a la falta de títulos de propiedad sitúan a Campo Maripe en ese “otro” que además de ilegítimo y especulativo es ilegal. El estatus de la legalidad funciona como criterio valorativo y clasificatorio que se aúna con otras formas de separación y subalternización retroalimentándose. El Estado exige a la comunidad una serie de títulos y documentación que el mismo Estado les niega históricamente. También es relevante mencionar el rol expropiatorio que juega el entramado legal-judicial en los conflictos por control territorial, que observamos en el relato de las/os entrevistadas/os: “el gobierno niega la existencia de las comunidades, no entrega las personerías y les da un certificado de garantía, supuestamente, a las empresas de que ahí no hay conflicto, y después los conflictos, obviamente, aparecen y explotan” (FW, comunicación personal, 26 de diciembre de 2016).

Esta estrategia cambia abruptamente a partir del 14 de noviembre de 2014, cuando se las/os comienza a denominar como comunidad Mapuce en todas las referencias que se hace a las/os integrantes de Campo Maripe. Cuando el discurso se pone en contexto y el corpus dialoga, no sólo con la teoría sino con el dinámico campo del conflicto, podemos vincular los cambios discursivos a los cambios de correlaciones de fuerza y particularidades en la disputa que se sucedieron entre 2013 y 2014 respecto a la comunidad mapuce en sí como a la resistencia a la explotación de HNC en general. En consonancia con el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad de Campo Maripe y en un periodo que podemos caracterizar de latencia del conflicto, en términos por lo menos de medidas de acción directa; los comunicados expresan el reconocimiento formal de Campo Maripe como comunidad mapuce. Dejan de argumentar contra la legitimidad del autoreconocimiento como mapuce de la propia comunidad y la naturaleza de los comunicados se modifica notablemente, haciendo explícitos nuevos términos en el vínculo Estado-Comunidad. Un ejemplo de ello es el siguiente:

integrantes de la comunidad mapuche Campo Maripe y el gobierno provincial trabajan en conjunto en un proyecto para irrigar 42 hectáreas. Esta nueva relación entre las partes estaría propiciada por el creciente desarrollo de la actividad hidrocarburífera que se da en la localidad (Nota, 9 de junio de 2015).

Por último, a partir del 31 de julio de 2015, reconocemos una estrategia mixturada en la que reconocemos la aceptación formal de la comunidad, pero a su vez una negación de su legitimidad. Esta modificación está enmarcada en el quiebre de ese periodo de relativa latencia del conflicto por la negación por parte del Estado de los resultados del relevamiento territorial que concedía a la comunidad la posesión ancestral sobre las 11.000 hectáreas reclamadas y las acciones directas en respuesta. Aunque el discurso de la Subsecretaría continúa con la denominación de comunidad Campo Maripe, se reintroducen argumentaciones tendientes a socavar la legitimidad de dicho reconocimiento. Así, se recuperan los argumentos de lo que hemos denominado en este momento del análisis como primer periodo, enfatizando el origen chileno de la familia y su reclamo tardío por el reconocimiento como comunidad.

A modo de síntesis, observamos el modo de operar del discurso oficial que pone de manifiesto su naturaleza articulada e integrada con los procesos en los cuales se inserta. Así, elabora sus discursos en base a la dinámica y coyuntura particular del conflicto, pero también interviene activamente en esa dinámica, buscando construir una coyuntura favorable a los intereses empresariales-estatales.

“Esta no es la manera de peticionar”

Un último ítem que abordamos desde un análisis intercultural crítico es la caracterización por parte del Estado de las formas de protesta de la comunidad como “innecesariamente desproporcionadas, violentas, extorsivas”. Luego de socavar discursivamente y negar a la comunidad como tal se procede a atacar sus formas de reclamo y caracterizarlas como ilegítimas.

A Campo Maripe se le atribuye activamente el “ejercer presión” y “extorsionar” en sus formas de actuar y a la vez dichas instancias son descontextualizadas para aislarlas de los reclamos y fundamentaciones que las acompañan quedando expuestas como acciones irracionales y exageradas. “Entendemos que esto podría ser una extorsión, que impide que se trabaje normalmente debido al corte de cruces en caminos que paralizan tanto la producción

petrolera como la agronómica y ganadera. Esos problemas repercuten en toda la sociedad” (Nota, 5 de septiembre de 2013). La acción directa de la comunidad se presenta como causa de un problema que afectará al trabajo y la producción, pero no como instancia que expresa un determinado reclamo, que al ser ignorado es también invisibilizado en el discurso.

En este sentido, el Estado subsume toda relación con la comunidad a los canales de diálogo que él mismo impone como correctos y todo elemento que se aparta se reconoce como desviado y negativo.

El ministro señaló que “este gobierno siempre ha reconocido a las comunidades indígenas de la provincia garantizando sus derechos, entregándole tierra en propiedad comunitaria desde el año 1964. Y hoy, en muchas comunidades, se está llevando a cabo el relevamiento de tierras indígenas, conforme a lo que establece la ley”, precisó. Por último expresó que como gobierno provincial “esta situación realmente nos preocupa, trabajamos por la Paz Social, la Seguridad de todos los ciudadanos y en hacer de Neuquén un lugar de oportunidades e inversiones (Gabriel Gastaminza, Ministro de Coordinación, Gabinete, Seguridad y Trabajo, en nota del 21 de julio de 2014).

En este enunciado el funcionario construye dos categorías de comunidad mapuce. Por un lado, aparecen las que siguen los canales institucionales del derecho y avanza en la propiedad comunitaria. Por otro lado, se encuentran las que se apartan de las vías legales y, por ello, se constituyen en un obstáculo para la paz y la seguridad social. Recuperando a Viaña (2010), cuando el capitalismo periférico y los poderes que lo supervisan comienzan a preocuparse por los “otros” es preocupante ya que, bajo el esquema de la enajenación en la que viven y la cual potencian, lo que buscan, con eufemismos y sofismas, son tipos de inclusión subordinada y rearticulación de formas de dominación más complejas y sofisticadas que se construyen bajo la simulación de la “tolerancia” y “diálogo”.

Las estrategias expropiatorias extra-económicas recrudecen su intensidad coercitiva a medida que los pueblos originarios, inmersos en procesos de autonomía y antagonismo creciente, impugnan diversos aspectos de la matriz neoextractivista. Cuando las comunidades abandonan el rol de ser un “Otro folclorizado” y se constituyen a través de la praxis dinámica en un “Otro real” con un accionar concreto en el campo social, en ocasiones en contradicción con las lógicas de la mercantilización y la rentabilidad capitalista, el Estado despliega de manera cada vez más directa la fuerza coercitiva que requiere la reproducción del modelo de acumulación vigente.

En síntesis, es en el conflicto más abierto donde las nociones funcionales de la interculturalidad se tensionan. Mientras aceptan un Otro folclorizado en los espacios formales de participación institucional; despliegan estrategias expropiatorias basadas en violencias materiales y simbólicas contra el Otro real, es decir, contra las comunidades concretas que en su territorio ancestral impugnan en diverso grado y facetas al sistema capitalista. Desde lo analizado en las entrevistas, vemos que esto se profundiza más aún cuando la experiencia concreta de las acciones directas no incluye sólo a las comunidades mapuche sino a la articulación entre este pueblo indígena y otras organizaciones sociales y políticas, que expresan la potencialidad política de las construcción interculturales.

“Hermano, el Estado sos vos”

Uno de los puntos fuertes que se renueva a lo largo de la mayoría de los comunicados estudiados se corresponde a la construcción simbólica del Estado. Es sistemático y en algunos puntos explicita la elaboración y difusión de una noción liberal del Estado anclada en la idea de un contrato social por el cual la ciudadanía como elemento indiferenciado acuerda voluntariamente la cesión del ejercicio autónomo de su fuerza al Estado para que éste lo administre en pos de un bien común. Democracia, ciudadanía, contrato social, república e institucionalidad son elementos que se repiten en el discurso oficial enlazándose para tejer un andamiaje de sentidos en torno a la legitimidad del Estado como elemento ordenador de la vida y representante de los intereses del conjunto social.

El Estado es como un padre que tiene que velar por los intereses de todos (...) vamos a tener un gobierno, un Estado, al cual le vamos a delegar un montón de funciones. Por ejemplo, no ejercer justicia por mano propia y tener una justicia que administre. (...) En fin, ése es el contrato social para abreviarlo, en donde nosotros, los ciudadanos, decidimos delegarle al Estado un montón de funciones. (...) es el ciudadano el que construye ciudadanía y democracia y construir ciudadanía y democracia siempre es un esfuerzo (Jorge Sapag, gobernador de la provincia, en nota 18 de septiembre de 2013).

La primera de las concepciones que el gobernador despliega es la de la **democracia representativa** como un esfuerzo de todos/as para “construir civilización”. Se abona a una noción de la democracia representativa en tanto esfuerzo colectivo y cotidiano donde todas/os aportan en un mismo sentido a la puesta en práctica de los valores clásicos de la participación ciudadana liberal. A partir de la difusión de estas representaciones y sentidos sociales, se fortalece la lógica de la cultura moderna que conlleva la interiorización de las jerarquías, de

las normas institucionales y en definitiva de las relaciones de dominación. Por el contrario, quienes se oponen a la extracción de HNC, ven al gobierno provincial (y también al nacional) operando en conjunto con las empresas para acumular poder político y económico que les permite seguir sosteniéndose en esos lugares de representación.

Una segunda idea fuerza corresponde a la noción del Estado como “un padre que tiene que velar por los intereses de todos”, es decir, como el **garante del bien común**. Esto implica una doble negación. Por un lado, niega la dimensión violenta y conflictiva entre las clases y colectivos sociales, la cual se expresa desde el origen mismo del Estado argentino y posee una continuidad histórica hasta la actualidad. Esto se reconoce a partir de fragmentos de discurso en las que de manera directa se explicita al Estado como expresión del bien común. Al decir “hermano, el Estado sos vos” o el Estado es “el padre que tiene que velar para que a las familias les vaya bien” se interpela de manera directa a un imaginario por el cual se relaciona la bonanza del Estado con el bienestar general de los diversos sectores del pueblo. Por otro lado, niega lo que Adorno llamó la mala igualdad.

Cuando se le certifica al negro que él es exactamente igual al blanco cuando no lo es, se le vuelve a hacer injusticia de forma larvada. Se le humilla de manera amistosa mediante una norma con la que necesariamente quedará atrás bajo la presión del sistema. Los partidarios de la tolerancia unitarista estarán así siempre inclinados a volverse intolerantes con todo grupo que no se amolde a ellos (Adorno, 1999: 102).

Se apela a esta perspectiva de manera más solapada cuando las voces de los funcionarios se colocan a sí mismas de manera sistemática desde un nosotros, supuesto representante de la totalidad social, lo que a su vez coloca a toda acción o discurso que los confronte en el polo de lo antisocial. De esta manera, se invisibilizan los procesos de acumulación originaria por los cuales el Estado ha atacado de manera violenta las bases materiales y simbólicas del pueblo-nación Mapuce a través del genocidio durante la llamada “Campaña del Desierto” y la continuidad del despliegue de los dispositivos expropiatorios hasta la actualidad.

Esta segunda negación estriba en pensar a la sociedad en tanto ciudadanía indiferenciada. Allí las comunidades mapuce, las/os funcionarias/os estatales, las/os empresarias/os accionistas de las empresas petroleras, las/os trabajadoras/os de boca de pozo y otros tantos sectores, clases y fracciones de clase son subsumidos en un todo ciudadano con responsabilidades e intereses conjuntos que deben avanzar en armonía y sin modificar las estructuras de poder instauradas desde el Estado. De esta manera, la noción de Adorno

permite reconocer que en la imposición discursiva de una igualdad formal, radica el solapamiento de las diferencias consolidando en ese mismo acto la imposición violenta de una desigualdad concreta y material. Un ejemplo de esto emerge de las entrevistas cuando referentes de las comunidades mapuce mencionan la manera en la que se informan sobre la explotación de sus territorios simplemente a partir de la llegada de las empresas o de los discursos públicos de los gobernantes en los medios masivos de comunicación; y no como corresponde según la legislación vigente por consulta e información previa, al menos por parte del gobierno provincial.

El tercer punto que reconocemos en esta dimensión del análisis versa sobre la legitimidad que se construye para el **fortalecimiento de una estructura estatal eficiente y con recursos extraídos del pueblo y la naturaleza**. Amparado en la idea del contrato social, se defiende la necesidad de un Estado fortalecido en su aparato burocrático-institucional, que incluye -sin mencionar- las fuerzas represivas, los funcionarios y hasta la Subsecretaría de Prensa que elabora la estrategia discursiva estatal que, al mismo tiempo, subsume en ella a las/os propias/os trabajadoras/os del Estado⁵. No obstante, es el mismo Estado que no puede hacer frente a las demandas de las organizaciones sociales y políticas sobre la regulación de la actividad hidrocarburífera.

Este Estado, que desde el discurso oficial se describe como una entidad que “vela por el interés de todos” y del cual somos todas/os parte, necesita por extensión lógica de una materialidad de recursos que son brindados por la/el ciudadana/o contribuyente y extraídos de la naturaleza para constituirse como dinámico, inteligente, creativo y eficiente. El gobernador en uno de los comunicados expresa: “ese Estado con ese contrato social, esos padres -padre y madre-, necesitan recursos para poder sostener la sociedad civil y para sostener al Estado (...) hay tres ingresos: impuestos provinciales, nacionales y regalías de gas y petróleo o de hidroelectricidad” (Jorge Sapag, gobernador de la provincia, en nota 18 de septiembre de 2013). Notamos cómo el Estado revestido de la legitimidad de ser la síntesis del bien común fundamenta no sólo su propia existencia material y su intervención; sino que también reconoce y defiende la extracción naturalizada de valor y recursos a las/os “contribuyentes” y la naturaleza, colocándolo en el mismo plano. Así, presenta en igualdad de condiciones a los

⁵ Con esta observación, no pretendemos invisibilizar la posibilidad de resistencia de los/as trabajadores/as del Estado, pero sí marcar las diferencias en las relaciones de poder y responsabilidades en la elaboración de las estrategias discursivas. La resistencia desarrollada por quienes trabajan en la Subsecretaría excede los límites del presente trabajo.

actores desde los cuales emanan esos ingresos: ciudadanía en general y empresas, eclipsando las diferencias de aportes a las arcas del Estado y las exenciones o reducciones impositivas a las empresas. Además, desaparecen las responsabilidades diferenciales y las magnitudes de las consecuencias del accionar de cada actor.

Por último, en esta dimensión del análisis y en estrecha vinculación con las ideas anteriores, surge la cuarta noción: **ciudadanía**; que posee profundas consecuencias políticas al construir un cierto modelo de “ciudadano” que delega su autonomía para mediar su praxis a través de la institucionalidad representativa liberal. La delegación de funciones de la ciudadanía como elemento inherente a la república es un punto nodal y se expone como parte natural del contrato social “vamos a tener un gobierno, un Estado, al cual le vamos a delegar un montón de funciones, en fin, ése es el contrato social para abreviarlo, en donde nosotros, los ciudadanos, decidimos delegarle al Estado un montón de funciones”. Ese “montón de funciones” que el Estado se adjudica, y que implican la negación de la autodeterminación y actividad de los pueblos, se invisibiliza bajo una forma de intercambio mercantil recíproco, ahistórico y acordado entre iguales. El gobernador lo expresa como si fuera un aspecto o costo menor luego de argumentar la naturaleza del Estado como representante de la totalidad de los intereses de los pueblos.

Sin embargo, en ese intento homogeneizante deja por fuera de esta supuesta globalidad tanto a quienes encaran otra forma de reclamo al Estado, tal como lo indicamos en el eje de análisis previo, como a quienes se oponen a sus perspectivas políticas y económicas centrales. Este es el caso de la desarticulación y desamparo que surgen como denuncias en las entrevistas en relación a quienes trabajan en el petróleo y la imposibilidad de hacer públicos los derrames y afectaciones ambientales en los yacimientos.

En síntesis, al analizar con detenimiento las temáticas y conceptualizaciones que se abordan en este eje, encontramos cuatro ideas fuerza hilvanadas: la democracia representativa como el único modo de organización del Estado, el Estado como garante del bien común, la necesidad de fortalecer el aparato burocrático-estatal y la ciudadanía como actor clave dentro de este sistema. Estas ideas apuntan a la difusión y consolidación de un sentido social dominante respecto de una determinada forma-Estado basada en los siguientes pilares: el capitalista, el republicano y el liberal. Así, se asegura el afianzamiento de un enfoque unicista, monocultural y occidental sobre el Estado.

Reflexiones finales:

En el análisis de los discursos del Estado neuquino desplegados en el conjunto de comunicados que conforman el cuerpo empírico, observamos el modo en el que la materialización del discurso oficial se constituye en la coraza fundamental para la invisibilización de la naturaleza coercitiva del Estado en su origen y continuidad, profundizando la dimensión consensual del proyecto hegemónico. Así, el Estado continúa invisibilizando el ejercicio violento desde su conformación y su continuidad hasta la actualidad. Para garantizar los niveles de consenso que permiten la reproducción del modo de acumulación capitalista y su hegemonía, el Estado emplea un continuum de estrategias expropiatorias entre las que, en este caso, se ubica como prioritario la construcción de un consenso (más o menos activo) de grandes porciones de los sectores populares. Para ello, elabora y reproduce, constantemente, imaginarios basados en una forma de desarrollo puntual que propone el entramado de los intereses del capital y la legitimación del ejercicio sistemático y focalizado de otras formas del poder del Estado.

Asimismo, al desentramar las estrategias de dominación de un Estado colonial, de representación liberal y monocultural que se encuentra en situación de disputa con una comunidad mapuce por el control territorial de una zona de alto valor extractivo, nos acercamos a la comprensión de la relación que éste establece con los colectivos y las comunidades que impugnan de forma directa en alguna de sus facetas al orden social-económico establecido. En el caso específico de las comunidades mapuce asentadas en el actual área Loma Campana, la fragmentación, el aislamiento y la construcción de ese “otrx” antagónico al bien común lo consiguen por medio de la legitimación del rol del Estado como integrador de la sociedad toda indiferenciada y de la ahistorización de la constitución de ese Estado que, al mismo tiempo, esconde la pre-existencia mapuce al mismo. Este es el mecanismo que despliega el gobierno provincial de Neuquén como parte del Estado Argentino que se constituye como tal en base a mecanismos de coerción y consenso que se despliegan en y desde lo colonial y lo racial, la defensa del capital y la instrumentalización de la naturaleza.

De esta manera, se consolida una determinada relación entre la naturaleza, la sociedad y la cultura, sustentada en la modernidad y el capitalismo centrados en lo occidental, como perspectivas político-económicas-culturales de un modo de acumulación particular. En esta vinculación la cultura, en tanto que sentidos construidos en esa disputa hegemónica, media

entre determinada forma de relación entre sociedad y naturaleza, atravesada por la instrumentalización que encabeza el capital sobre ambas esferas. En el mismo proceso, la relación hegemónica entre la sociedad y la naturaleza configura una determinada cultura o sentidos del modo de comprender dicho vínculo históricamente situado. Como esto no se da sin conflictos, existen otras miradas propias de la resistencia a lo dominante desde cosmovisiones ancestrales y otros posicionamiento políticos que problematizan la relación dominante instrumental de percibir a lo natural. Aunque siempre asimétricas, profundizan la disputa de sentidos, en el marco del avance de la frontera hidrocarburífera en la provincia e influyen en las estrategias que el Estado va adoptando para seguir sosteniendo el modo de acumulación.

Bibliografía:

ADORNO, Theodor. (1999). *Minima Moralia: Reflexiones desde la vida dañada*. España: Taurus.

BACCHETTA, Víctor. (2013). “Geopolítica del fracking. Impactos y riesgos ambientales”. En *Revista Nueva Sociedad*, N° 244. Marzo-abril de 2013. pp. 61-73. Disponible: www.nuso.org.

BASSO, Lelio. (1974) “El uso de la legalidad en la transición al socialismo”. En VV.AA *Acerca de la transición al socialismo*. Buenos Aires: Periferia.

CANTAMUTTO, Francisco. (2015). “Construcción de hegemonía y Estado: algunas bases teóricas”. En *Revista Estudios Sociales del Estado, vol 1, N° 1*. Primer semestre de 2015. Buenos Aires. pp. 171-203. Disponible en: <http://www.estudiossocialesdelestado.org/index.php/ese/article/view/22>.

COFFEY, Amanda y ATKINSON, Paul. (2003). *Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación*. Medellín, Colombia: Ed. Universidad de Antioquía.

COMPOSTO, Claudia y NAVARRO, Mina Lorena. (2012). “Estados, transnacionales extractivas y comunidades movilizadas: dominación y resistencias en torno de la minería a

gran escala en América Latina”. En *Revista Theomai* N° 25. Buenos Aires. pp. 58-78.
Disponible en: <http://revistatheomai.unq.edu.ar/NUMERO%2025/7Composto.pdf>.

DI RISIO, Diego; GAVALDÀ, Màrc; PERÉZ ROIG, Diego; SCANDIZZO, Hernán. (2012). *Zonas de sacrificio. Impactos de la industria hidrocarburífera en Salta y Norpatagonia*. Buenos Aires: Ed. América Libre.

GRAMSCI, Antonio. [1975] (1999). *Cuadernos de la cárcel. Edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Giarratana. Tomo 5*. México: Ed. Era.

MARINI, Ruy Mauro. (1974). “Reforma y Revolución: una crítica a Lelio Basso”. En VV.AA. (1974). *Acerca de la transición al socialismo*. Buenos Aires: Periferia.

MODONESI, Massimo. (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía: marxismos y subjetivación política*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO y Prometeo Libros.

OUVIÑA, Hernán y THWAITES REY, Mabel. (2012). “La estatalidad latinoamericana revisitada: Reflexiones e hipótesis alrededor del problema del poder político y las transiciones”. En THWAITES REY, Mabel. (ed) (2012). *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile: CLACSO-ASDI. pp. 51-92.

VIAÑA, Jorge. (2009). *Interculturalidad como herramienta de Emancipación: Hacia una redefinición de la interculturalidad y sus usos estatales*. La Paz, Bolivia: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.

WALSH, Catherine. (2010). “Interculturalidad crítica y Educación Intercultural”. En VIAÑA, Jorge, WALSH, Catherine y TAPIA, Luis. (2010). *Construyendo Interculturalidad Crítica* La Paz, Bolivia: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello. pp. 75-96.